

RESOLUCION DE 7 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACION DE LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE/A DE PERSONAL SUBALTERNO (COCINA Y SERVICIOS GENERALES), POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN. (Resolución de 11 de marzo de 2025, publicada 13 marzo 2025)

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de 6 de mayo de 2025 de esta Dirección Gerencia del Hospital Dr. Rodríguez Lafora, por la que se convocó proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Jefe/a de Personal Subalterno (Cocina y Servicios Generales, por el sistema de libre designación. (Resolución de 11 de marzo de 2025), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero: Aprobar y acordar la **publicación, en fecha 7 de mayo de 2025**, del listado provisional de admitidos y excluidos, según lo establecido en Base sexta apartado 1 de la convocatoria

JEFE/A DE PERSONAL SUBALTERNO DE COCINA:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	ADMITIDA/ EXCLUIDA	CAUSA EXCLUSIÓN
MENENDEZ CABANILLAS, PEDRO	51985519E	EXCLUIDO	No aportar los documentos recogidos en la base quinta a) c) e) g)
PINO LEAL, PALOMA del	51372924D	EXCLUIDA	No aportar los documentos recogidos en la base quinta a) c) e)
URIARTE PEÑA, SARA GUADALUPE	54365069S	EXCLUIDA	No aportar los documentos recogidos en la base quinta a) c) e)

JEFE/A DE PERSONAL SUBALTERNO DE SERVICIOS GENERALES:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	ADMITIDA/ EXCLUIDA	CAUSA EXCLUSIÓN
NUÑEZ LLAYQUI, SIOMARA YVON	50225942Z	EXCLUIDA	No aportar los documentos recogidos en la base quinta e)
BELMAR PRIETO, JUAN CARLOS	70516041L	EXCLUIDO	No aportar ninguno de los documentos recogidos en los apartados de la base quinta

"El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no está autorizada"



Segundo: Según se establece en la base 6.2 de la citada convocatoria, los aspirantes excluidos, en su caso, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos u omisiones apreciados.

Los escritos de subsanación se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Dr. Rodríguez Lafora y se presentarán telemáticamente a través del Registro General de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas> o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Esta resolución será publicada, en la página Web y en la intranet el Hospital Dr. R. Lafora, a través del enlace correspondiente.

Cuarto: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Madrid, 7 de mayo de 2025
EL Director Gerente del Hospital Dr. R. Lafora

Firmado digitalmente por: DIANA MOLINA VILLAVERDE - ***4856**
Fecha: 2025.05.07 14:24

Dña. Diana Molina Villaverde

"El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no está autorizada"

